



COMUNICADO SOBRE CAMBIO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, regula en su artículo 58 las funciones y composición del Comité de Auditoría señalando que estará presidido por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y estará compuesto por un máximo de trece miembros designados por el Ministro de Economía y Competitividad (en la actualidad Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital), con la siguiente distribución:

- a) Un representante del Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- b) Un representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Intervención General de la Administración del Estado.
- c) Un representante del Tribunal de Cuentas.
- d) Cuatro representantes de las corporaciones representativas de auditores.
- e) Un representante del Banco de España.
- f) Un representante de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- g) Un abogado del Estado.
- h) Un miembro de la carrera judicial o fiscal o registrador mercantil.
- i) Un catedrático de universidad.
- j) Y un experto de reconocido prestigio en materia contable y de auditoría de cuentas

Mediante Orden ETD/269/2022, de 29 de marzo, publicada en el BOE de fecha 4 de abril de 2022, se ha dispuesto el cese y nombramiento de vocal titular y vocal suplente del Tribunal de Cuentas siendo los nuevos vocales designados:

- Como vocal titular a **doña M.ª de la Luz Martín Sanz**.
- Como vocal suplente a **doña Silvia Alcázar Valladares**.

Para conocer la composición total del Comité de Auditoría de Cuentas puede acceder a través de la página web del ICAC:

<https://www.icac.gob.es/organigrama>

Abril 2022